

	Euros
Activo:	
Tesorería	256.607,36
Hacienda Pública, deudora.....	1.954,11
Total Activo	258.561,47
Pasivo:	
Capital	62.505,04
Reserva legal.....	104.395,33
Reservas voluntarias	44.767,51
Resultado del ejercicio.....	16.342,76
Acreeedores por disolución (facturas pendientes)	12.500,78
Hacienda Pública, acreedora.....	18.050,05
Total Pasivo	258.561,47

Náquera (Valencia , 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo Liquidador, Granjas Esteper, S. A.; P. P. Enrique Estellés Andrés.—17.178.

RECREATIVOS LLORET, S. A. (Sociedad absorbente)

ANMU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de Anmu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Recreativos Lloret, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de abril de 2005.—El Administrador de ambas sociedades, José Antonio Rojas Ruiz.—17.304.
y 3.ª 29-4-2005

RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Reducción del capital social

La junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2005, en relación con el punto quinto del orden del día, ha acordado por unanimidad, la adopción, entre otros, de los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social para compensar pérdidas y, en su caso, dotar la reserva legal, y consiguiendo reenumeración de las acciones.

Cuantía, finalidad y procedimiento de la reducción de capital.

Reducir el capital social en un importe de 79.350.000 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido éste como consecuencia de pérdidas de la sociedad, que, de acuerdo con el balance aprobado y verificado, anexo al acta de la junta, alcanzan un importe de 78.944.131 euros, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas (TRLISA).

Asimismo, y con carácter secundario, la reducción tiene como objeto la dotación de la reserva legal por el importe que se indica más adelante.

La reducción de capital se lleva a cabo mediante un procedimiento mixto de amortización y reducción del valor nominal de las acciones:

1) Amortización de 30.000.000 de acciones, numeradas correlativamente del 1 al 30.000.000 (ambas inclusive), de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, lo

que representa un importe global de 60.000.000 de euros. La amortización de las referidas acciones no da lugar a la devolución de aportación alguna al accionista único.

2) Disminución del valor nominal de las restantes acciones, esto es, de las acciones numeradas correlativamente del 30.000.001 al 75.000.000 (ambos inclusive) en la suma de 0,43 céntimos de euro por acción, lo que representa un importe global de 19.350.000 euros, pasando, en consecuencia, el valor nominal de cada una de ellas de 2 euros a 1 euro con 57 céntimos. La reducción de capital se realiza con cargo al importe efectivamente desembolsado de cada una de las acciones referidas, manteniéndose invariable el importe de los dividendos pasivos pendientes.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en 70.650.000 euros, dividido en 45.000.000 de acciones, de 1 euro con 57 céntimos de valor nominal cada una de ellas.

Además, se mantienen invariables la forma y el plazo máximo para hacer efectivos los dividendos pasivos de la sociedad; es decir, se realizarán mediante aportaciones dinerarias que deberán desembolsarse no más tarde del día 23 de abril de 2007, en los términos que determine el consejo de administración conforme a lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Dotación de reserva legal.
Dado que el importe total objeto de la reducción asciende a 79.350.000 euros, que resulta superior en 405.869 euros a las pérdidas de la sociedad objeto de compensación (78.944.131 euros), dicha diferencia se destina a dotar la reserva legal de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.3 del TRLISA.

Plazo de ejecución del acuerdo.
En cumplimiento del artículo 165 TRLISA, el acuerdo de reducción de capital se publicará en el BORME y en dos diarios de gran circulación en la provincia en que la sociedad tiene su domicilio. Los acreedores sociales, de acuerdo con el artículo 167 del TRLISA, no podrán oponerse a la presente reducción de capital, por lo que la ejecución de la misma es inmediata.

Renumeración de las acciones.
Renumerar las acciones de la sociedad de forma que la acción número 30.000.001 pase a ser la acción número 1 y así sucesivamente. De esta forma, tras la reducción de capital, las acciones de la sociedad quedan numeradas correlativamente de la 1 a la 45.000.000, ambas inclusive.

Alcobendas (Madrid), 22 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—18.631.

REFORMAS NURA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre cantidad n.º 384/04, ejecución n.º 181/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Grzegorz Piskorz contra «Reformas Nura, S. L.» se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Reformas Nura, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.887,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, a once de abril de dos mil cinco.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—17.272.

RENT A CAR LAS CHAFIRAS, S. L. (En liquidación)

Anuncio de reactivación de S. L. en liquidación

Rent a Car Las Chafiras, S. L., en liquidación, va a proceder a su reactivación, conforme al art. 242 RRM y 106 LSRLL.

San Miguel de Abona, 8 de abril de 2005.—Liquidadores, don Ramiro José Antonio Sierra Domínguez y don Santiago Ángel Sierra Pérez.—17.114.

REVALOR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 1 de junio de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de marzo de 2005.— Secretaria del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—17.246.

RESIDENCIAL SAN ADRIÁN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, plaza de la Vendimia n.º 7 bajo, el día 19 de mayo de 2005, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La reunión se celebra con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la gestión social desarrollada por los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación y aplicación si procede del resultado obtenido en el ejercicio 2004.